

Junta de Distrito Municipal de La Canela

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 02-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el Primer trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de La Canela en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>			
3.1.1.1.03	Disminucion de saldos disponibles de periodos anteriores	30	9998	121	RD\$	5,833.50
Total					RD\$	5,833.50

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0003: Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	30	9998	121	5,833.50
Total Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos				5,833.50
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				5,833.50
Total General de Gastos				5,833.50

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de La Canela a los 3 días del mes de Febrero del año 2026.

FIRMADO:


Alcalde Municipal




Secretario de La Sala




Presidente de La Sala

